Año V.—Núm. 1256. Sábado 23 de febrero de 1861. ISLAS BALEARES.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matias Mascaró.—Ibiza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LOPEZ BALLESTEROS, VICEPRESIDENTE.

Estracto de la sesion celebrada el dia 12 de enero de 1861.

Abierta á las dos, se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

El Sr. RODRIGUEZ BAAMONDE: Hace pocos dias he leido en un ilustrado periódico de Cádiz un hecho que á ser cierto, no deja de ser notable. En las elecciones de ayuntamiento ha sido nombrado un funcionario público. A las reclamaciones y protestas hechas, el gobernador ha contestado negándose hacer justicia, y el gobierno ha confirmado y aprobado la conducta del gobernador. Deseo saber en que razones funda el señor ministro de la Gobernacion esta en infraccion tan notoria de la ley de ayuntamientos y su reglamento.

El señor ministro de la GOBERNACION: La ley dispone que son elegibles los que se encuentren en la lista de electores. La persona de quien se trata estaba en la lista, y habiendose ejecutoriado este punto sin reclamacion de nadie, el gobernador, confirmando el nombramiento, no hizo mas que atenerse al testo de la ley.

El Sr. RODRIGUEZ BAAMONDE: El espíritu y tendencias, y hasta su letra, de las leyes de 1845, es que los empleados públicos no puedan obtener cargo municipal de ninguna clase. El nombrado era vicepresidente del consejo provincial al tiempo de verificarse las elecciones, en las cuales ha ejercido la influencia moral. Conste, pues, que el gobierno ha infringido á sabiendas la ley de ayuntamientos, y sobre este asunto anuncio una interpelacion, sino se me permite hablar mas.

El señor ministro de la GOBERNACION: S. S. dice que á sabiendas ha infringido el gobierno la ley, en lo cual ha dirigido una injuria al gobierno, para lo que no esta autorizado ningun diputado. S. S. no ha probado, ni puede probar su argumento, pues confunde la incapacidad con la compatibilidad del cargo. Incapacitada no estaba la persona á quien se alude, porque se hallaba en las listas de electores; la única cuestion seria si era ó no compatible su cargo de consejero. Por lo demas, la persona de quien se trata tiene bastante probidad y patriotismo, para no ejercer en su favor la influencia que en otro caso tendria.

El Sr. RODRIGUEZ BAAMONDE: No se ha probado que ese funcionario tuviera derecho para estar en la lista de electores: contra esa inclusion se protestó á su debido tiempo. Si S. S. no ha infringido á sabiendas la ley de ayuntamientos, entonces la habrá infringido por no haberla leido, lo cual seria aun mas estraño siendo S. S. ministro de la gobernacion. Yo no he negado las cualidades de ese consejero: me quejo de la *pureza y verdad* con que se practica por la union liberal el sistema representativo. Repito que si se quiere, haré una interpelacion.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: No creo que pueda tener esto en una interpelacion mas discusion que ahora. S. S. ha apelado al reglamento; pero este habla de las personas incapacitadas, como encausados y deudores. A los empleados, la ley de ayuntamientos, lejos de escluirlos, los llama é ser electores.

El Sr. RODRIGUEZ BAAMONDE: Puesto que su señoría no está dispuesto á contestar á mi interpelacion, leeré lo que dice el articulo: «No pueden ser alcaldes ni concejales los empleados públicos en activo servicio.» En virtud de ese articulo no ha podido ser concejal de Madrid un ilustrado catedrático. Ahora bien: este interesado se hallaba en activo servicio, y en la ley electoral hay un articulo que dice.....

El Sr. PRESIDENTE: No puede V. S. contestar: no tiene V. S. mas derecho que para deshacer equivocaciones.

El Sr. RODRIGUEZ BAAMONDE: Anuncio, pues, mi interpelacion al gobierno, y estoy dispuesto á sostenerla ahora mismo.

El señor ministro de la GOBERNACION: El gobierno señalará dia para contestar. Ese catedrático de la Universidad ha recibido órden de optar entre el cargo de catedrático y el de concejal. Si hubiera renunciado la cátedra, seria concejal de Madrid.

Se anunció que el señor Bayarri no podia asistir á las sesiones por hallarse enfermo.

Pasaron á la comision las peticiones presentadas en secretaria desde el sábado último.

Pasaron á la comision varios datos sobre las inundaciones.

El Sr. PINO: Deseo saber cuando tratan de reunirse los señores de la comision que entiende en el proyecto de ferro-carriles á las cuencas carboníferas.

El Sr. PAZ: El señor Pino es algo impaciente. La comision se ha constituido y está en la idea de activar ese grave proyecto. Hoy estamos citados para reunirnos, y puede estar persuadido S. S. del celo de la comision.

El Sr. PINO: No ha sido impaciencia la mia, pues hace diez dias que se nombró la comision y ha tenido tiempo de constituirse.

El Sr. ARDANAZ: La comision hace ocho ó nueve dias que se ha constituido.

El Sr. PAZ: Creo que no hace ocho dias sino dos.

El Sr. ARDANAZ: En la mesa constará.

El Sr. PINO: Yo me permitiré dentro de poco hacer otra pregunta para saber el estado de los trabajos de esa comision.

El Sr. SANCHO: Hace un mes pregunté en virtud de que ley estaba constituida la compañia de canalizacion del Ebro. Han terminado los plazos para su legalizacion; hace año y medio que el gobierno presentó un proyecto para legalizarla, el cual fuè desechado en la comision, y como despues se cerró la legislatura, resulta que esa sociedad ha caducado.

Deseo saber tambien en qué armonía están los dichos del señor ministro de Fomento con los de la compañia del Ferro carril de Zaragoza. La compañia dice que ha pedido próroga, y S. S. dice que no.

Tambien quisiera que el gobierno enviase algunos ingenieros civiles á Zaragoza, pues en esa provincia estan completamente abandonados los caminos, mientras en Asturias hay 49 empleados de ese ramo.

El señor ministro de FOMENTO: El señor ministro se reserva contestar. Dirá únicamente que es inexacto que en Oviedo haya el personal que dice S. S.

El Sr. SANCHO: Por lo menos hay una desproporcion marcadisima entre esa provincia y las demas.

El Sr. URIA: Para convencer el señor Sancho de que es infundado lo que ha dicho, publicaré en la Gaceta el estado de la distribucion del personal de ayudantes de ingenieros.

El Sr. DE PEDRO: Como presidente que tuve el honor de ser de la comision que entendió en el proyecto presentado por el gobierno sobre la calizacion del Ebro, debo decir que aquella comision no desechó el proyecto; concluyó la legislatura sin dar dictamen.

El Sr. SANCHO: Yo fuí de esa comision, y recuerdo que viéndose que lo que se pedia era injusto, pues se pedia que el gobierno diese un interés de 6 por 100 á los 88 millones que importaban las obras, se desechó el pensamiento del proyecto.

El Sr. DE PEDRO: Tuvimos frecuentes reuniones, vino hasta el ingeniero de Zaragoza, pero no se dió dictámen, y S. S. no me presentará acta de este dictámem.

El Sr. SANCHO: No se dió dictámen, porque faltó tiempo; pero la comision estaba acorde en desechar el proyecto.

El Sr. OLOZAGA: He pedido la palabra para presentar una esposicion que mas de 2,000 industriales y comerciantes de Barcelona dirigen al Congreso sobre la ley de inquilinatos; y al presentarla, no puedo menos de recordar al gobierno el proyecto de ley que ofreció sobre este asunto.

El Sr. PRESIDENTE: Pasará á la comision.

ÓRDEN DEL DIA.

Interpelacion del Sr. Martin.

El Sr. MARTIN: Señores diputados: al levantarme por primera vez en este sitio, debo recomendarme á vuestra tolerancia. Entre el deber y las sugestiones del amor propio, no he debido vacilar, y me decido á hablar en este sitio, fiado en vuestra benevolencia.

El objeto de mi interpelacion es impulsar el desarrollo de la minería en general, y sobretodo, la esplotacion de los carbones. Al hablar de asuntos de minería no desconozco la poca favorable impresion que mis palabras producirán en el Congreso. Esto traerá á la memoria el cúmulo de sociedades mineras con sus acciones, ya arrebatadas, ya despreciadas, y el sin número de pozos que amenazaban convertir á la Península en una criba; pero la minería en cambio ha precedido á todas las industrias, y es hoy la gran palanca del poder industrial. Los productos de Inglaterra en carbon y metales ascienden á 4.000 millones. Con el hierro y el carbon se está trasformando al mundo, se acercan los antípodas á nosotros, se trasmite instantáneamente el pensamiento, y no es necesario decir aquí lo que todos sabeis. ¿Quien no ha oido llamar al carbon de piedra el pan de la industria? ¿Quién no ha oido elogiar la utilidad de ese precioso metal, el hierro?

Y sin embargo, tenemos esas industrias abandonadas. Los gobiernos parece que cierran sus ojos á la luz, y si alguna vez los abren, es para hechar grillos sobre grillos al trabajo y á la industria, so pretesto de darles vida y fomento.

El carbon de piedra es, por decirlo así, la fuerza condensada: cada partícula es una cantidad de fuerza que podemos medir, y en el estado de aplicacion del combustible á la industria, una tonelada de carbon produce la fuerza de cuatro robustos obreros en un año; es decir, que los 64 millones de toneladas que consume Inglaterra, representan el trabajo de 256 millones de hombres trabajo que se esparce por toda la tierra, haciendo en pró de las felices islas británicas la mayor propaganda. Nótese que estos 256 millones de obreros son dóciles, obedientes; no hay entre ellos diferencia de sexos, ni de edad, ni achaques de salud, ni caprichos de voluntad.

De este modo se comprende que el jefe dal vecino imperio haya fijado su atencion en las cuencas carboníferas, habiendo impulsado la esplotacion como era necesario, porque habrá visto que su país está respecto de Inglaterra en la proporcion de 1 á 16.

Nosotros debemos cuidar tambien del desarrollo de nuestra minería, y por lo mismo no debemos despreciar esas sociedades de que he hablado al principio: España es hoy la primera productora de plomos; se presenta en los mercados á competir con sus cobres y su zinc, y aun puede llegar el dia en que sea la segunda productora de hierros.

Los artículos 50, 51 y 52 de la ley de minería establecen las condiciones de la propiedad de las minas, y previenen que deben estar pobladas 183 dias al año; el art. 65 dice que las concesiones caducarán si no se cumplen estas condiciones. Sin embargo estos artículos están dando lugar á grandes ataques á la propiedad y aun á abusos oficiales.

El Estado dispone de una parte de lo que es de todos, en beneficio de uno, para poner en circulacion capitales que de otra manera serian estériles. Yo bien se que si el concesionario deja de cumplir la obligacion contraida, el Estado tiene derecho á exigirle la responsabilidad: ¿pero cuándo? ¿en favor de quien? Esta es la cuestion.

El art. 70 del reglamento dice: «La labor minera anual que ha de hacerse, se fijará por el ingeniero.» Desde luego se nota en estos artículos que á fuerza de querer asegurar las trabas al trabajo, se origina una confusion, fuente de muchas dudas. Aquí el ingeniero es en último término el que decide de la suerte de una mina en litigio. Pero dejando aparte estos defectos, ¿como se debe probar si una mina ha estado ó no poblada? ¿Por los obreros ó por el trabajo? Segun el art. 70, el ingeniero debia calcular la cantidad mínima que debia hacerse en el año. De manera que si á los cinco años de trabajos se denunciaba una mina por abandono del dueño anterior, se debe ver si siendo, por ejemplo, 10 metros los que se exigen anualmente, hay 50 metros de labor hechos, y habiéndolos, no se puede decir que procede la caducidad.

Hoy no se hace eso: hoy se abre una informacion de testigos, y si aparece que durante 183 dias han trabajado cuatro hombres, la mina se dice que ha estado poblada, aun que no se haya hecho apenas trabajo; al paso que aunque se haya hecho anteriormente el trabajo de 50 años, se dice que no ha estado poblada si aparece que en un año no se ha trabajado 183 dias.

Diré en prueba de ello lo que ha pasado en las cuencas de Espiel y Belmez. Algunos mineros cumplieron simplemente con la ley: otros, llevados de su entusiasmo, adelantaron trabajos, hicieron pozos maestros que costaron mas de 40,000 duros, llegaron á las capas de mineral y empezaron á sacar carbon; pero hallaron que tenian que llevarlo á Córdeba y que carecian de medios de trasporte. Tuvieron, pues, que esperar mejores tiempos y suspender la esplotacion de las minas por falta de carretera.

Pero apenas varias personas creyeron que habia trascurrido el plazo de la ley, ó sean los 183 dias, con gastar un pliego de papel se han hecho dueñas de esa riqueza. Ya he dicho que no habia carretera para sacar los carbonos, y esta fué la causa de la ruina de los mineros que se ven hoy despojados. Habia comenzada una carretera; el gobierno y sus agentes prometieron concluirla pronto; los mineros creyeron estas promesas, gastaron un capital considerable, y despues por haber tenido que suspender los trabajos, aquel capital pasó á otras manos. Ahora bien; esta situacion está produciendo gravísimos daños á la industria minera, y sobre todo á la esplotacion de los carbones, esplotacion que puede ser una necesidad hasta de independencia, porque no hay mas que considerar la situacion en que nos hallaríamos si se nos negasen carbones en el estranjero.

Yo suplico al señor ministro de Fomento que dé una posicion aclaratoria interpretando el espiritu de la ley, para evitar los abusos que se cometen en perjuicio de los mineros mas activos, industriosos é inteligentes.

La cuestion no puede ser mas importante. No me cansaré de repetirlo, ayer podia ser cuestion de riqueza; hoy es de independencia. Con este motivo desearia saber cual es la opinion del señor ministro de Fomento sobre los carbones nacionales; si mantiene las ideas que emitió al contestar el señor Collado en el senado, ó ha tenido motivo para modificarlas.

El señor ministro de FOMENTO: El señor Martin, despues de hablar de la importancia de la industria del hierro y del carbon, ha

hecho un cargo al gobierno por el abandono en que la tiene. Injusto ha sido S. S.: el actual gobierno y las actuales Córtes han hecho mas por la minería que los gobiernos y Córtes anteriores. Se ha dado una ley de minas; se ha publicado un reglamento para su ejecucion; se ha reorganizado el cuerpo de ingenieros y la escuela de minerías. La ley de junio de 1859 ha fortificado los legítimos derechos de los mineros, y ha adoptado todas las disposiciones mas apropósito para el desarrollo de esta industria. El derecho de 5 por 100 que antes habia se ha reducido al 3, y el hierro y los carbones no pagan ese derecho.

Esa ley hasta ahora no ha producido ninguna cuestion grave: no ha podido, por consiguiente, establecerse una jurisprudencia perniciosa. Así es que me sorprendí al oir la interpelacion del Sr. Martin, y mi sorpresa subió de punto al saber que versaba sobre los artículos 51, 52, 53 y 65 de la ley. Estos artículos son copiados de la ley de 1849: hablan solamente del pueblo, y todas las cuestiones á que pueden dar lugar, son de si ha habido pueblo ó no. Se registra una mina por falta de pueble, y esto se justifica de dos modos: por informe de testigos y por el de los ingenieros, que por el reglamento deben visitar anualmente las minas, y formar las memorias necesarias sobre sus adelantos, que se publica en el *Boletin* del ministerio. Los gobernadores, con arreglo á las pruebas que se presentan, decretan ó no la caducidad, y el minero tiene el recurso contencioso-administrativo.

Así es que estos derechos están completamente garantidos. El Sr. Martin carece de razon al dirigir, en este punto, una interpelacion al ministro de Fomento; porque ni la ley es oscura, ni el reglamento deja de ser conforme á ella, ni ha ofrecido dudas, ni puede dejar de hacerse lo que se previene respecto de las minas que no tengan pueblo. Este pueble es de cuatro hombres: la ley da muchas facilidades para él: y en caso de acontecimientos que sean obstáculo á las labores el minero puede pedir al gobierno que se le permita el despueble hasta los dos años, y entonces el pueble se puede reducir á un hombre por pertenencia.

El ataque del Sr. Martin podria parecer justo respecto de la ley que no ha previsto el caso de las cuencas carboníferas. Previendo yo ese caso, en el proyecto de ley que se formó, se dijo que la licencia para el despueble pudiera prorrogarse por el gobierno. La junta consultiva, el Consejo de Estado y los cuerpos colegisladores, echaron abajo esa facultad, porque dijeron que tendia al monopolio y al abuso.

Y como realmente era facultad de que el gobierno podia abusar, se renunció á ella y se dijo: «el máximum que podrá conceder el gobierno para el despueble, será de dos años.»

En 1857, se hicieron muchos registros en Córdoba, en la cuenca de Espiel, y se hicieron por personas que no contaban con capitales, no solo para la esplotacion, pero ni tampoco para la esploracion. Una compañía llamada *Fusion carbonífera*, hizo hasta dos mil registros. De aquí resultó una confusion inmensa de espedientes; no habia planos ni apenas linderos, y esta confusion impidió las demarcaciones. En consecuencia de esto, el ministro de Fomento dirigió órdenes para ir facilitando esas demarcaciones, hasta contra la voluntad de los mismos mineros; y en efecto, el gobernador, auxiliado por la seccion de Fomento, va demarcando la cuenca; y aprovechando las luces de los ingenieros, creo que tendrá en breve toda la cuenca demarcada. Aquellos cuyos espedientes se anulan, levantan ahora el grito; pero esto era natural que sucediese, y el que sea natural no prueba que sea justo.

Así, pues, los artículos 50, 51, 52, 53 y 65 de la ley, y el 70 del reglamento, no dan orígen á dudas.

Pregunta S. S. cómo pienso respecto de ferro-carriles á las cuencas carboníferas. Que el carbon es el primer elemento de la industria, el diamante negro, como le llaman los ingleses, es indudable: todos conocen su influencia en la industria y prosperidad de las naciones. Yo, pues, considero de utilidad los ferro-carriles á las cuencas carboníferas; y siempre que se prueben la importancia de las minas y la facilidad de la estraccion, y se vean las ventajas que en cada caso resultan, ¿quién duda que deben hacerse esos caminos? Una prueba de su utilidad es el ferro-carril de Langreo, y yo nunca he negado que un ferro-carril de esta clase pueda ser de grande utilidad pública. Tanto es así, que despues de hechos los estudios de la cuenca de San Juan de las Abadesas, estaba pronto á traer ese proyecto de ley.

Pero se suscitó la duda en el Senado de si esos ferro-carriles pueden considerarse como de servicio general, y suscitada esta duda se presentó un proyecto que resolvia afirmativamente la cuestion. El gobierno dijo que lo creia innecesario, pero que lo aceptaba; y estando pendiente de resolucion del Congreso ese proyecto, el gobierno no puede traer ningun otro sobre el mismo punto por respeto á las Córtes.

La cuenca de Espiel la considero como á lo menos la segunda en importancia de España, porque sobre todo en el terreno entre Espiel y Belmez, las capas tienen un espesor de 150 piés, y dan un 70 por 100 de coke; porque esa cuenca está situada en un país donde hay grandes criaderos de plomo, hierro y cobre, que ganarán mucho si se les proporciona ese combustible.

Pero hay desde las minas á la costa 250 kilómetros; y no se si podrian sostener esos carbones la competencia con los carbones ingleses, aunque en caso de un conflicto en que Inglaterra nos negase su carbon, podrian suplirlos.

Ha debido, es verdad, pensarse en esos ferro-carriles de las líneas generales á las cuencas carboníferas ¿pero cuándo? Cuando se hayan hecho las líneas generales. Por eso el gobierno se habia propuesto traer el proyecto del camino de San Juan de las Abadesas que, no dista de la costa sino 135 kilómetros.

Creo haber contestado á todas las observaciones que ha hecho el Sr. Martin.

El Sr. MARTIN: No he querido atacar á la administracion pública en ninguna província. Sé que los que están al frente de la de Córdova, cumplen con la ley, y no ofrecen entorpecimiento alguno. Pero tengo que quejarme de las oficinas centrales: ¿cuál es la causa de los ágios, abusos y confusion que han reinado en la cuenca de Espiel y Belmez? La tardanza, la lentitud de las oficinas centrales, pues ha habido espediente que ha tardado seis años en resolverse, deteniendo la demarcacion de toda la cuenca.

Estos mineros, despues de haber gastado mas de 40,000 duros, se hallaron con que no podian vender sus carbones, porque el gobierno hacia 15 años que habia empezado una carretera, y no la concluia nunca.

La ley, dice el Sr. ministro, manda que caduque la mina no poblada. La ley, digo yo, manda que en un año se haga tal cantidad de trabajo. Pues bien: viene un minero, y en un año hace cincuenta veces esa cantidad; y cuando despues de haber adelantado la contribucion de 50 años se da el descanso de uno, ¿és justo ni legal que venga otro que le despoje de su capital?

La ley de ferro-carriles lo dispone así: el art. 28 dice (lo leyó). Aquí se reconoce el respeto á la propiedad. Si una mina se ha denunciado el año 54, pesa sobre ella la obligacion de hacer seis veces la labor anual. Si se examina ahora esa mina, y se ve que hay cuarenta veces la labor legal, digo que es un despojo inícuo el que se hace de ese propietario, dando la mina á otro sin un balance. Ese no puede ser el espíritu de la ley.

Ha cometido el Sr. ministro de Fomento algunas inexactitudes: las capas de Espiel y Belmez no tienen 150 piés; ¿qué mas quisieran aquellos mineros?

El *Terrible* tiene 150 varas, pero es una bolsada. Dice S. S. que encierra la cuenca buenos minerales; tiene razon S. S.: pero siendo tan importante esa cuenca, ¿por qué no se concluye la miserable carretera comenzada hace 20 años?

El Sr. ministro de FOMENTO: Voy á decir pocas palabras en contestacion á la réplica del Sr. Martin.

Ha insistido mucho S. S. en la inteligencia de la ley, y sobre la injusticia de esta, y por una y otra cosa hacia graves cargos al gobierno.

Ha acusado el Sr. Martin de incuria á los empleados del gobierno y á los ingenieros, y creo que sin duda se habrá referido S. S. á tiempos anteriores, porque al presente puedo asegurar al Congreso que el servicio minero se desempeña con la mayor escrupulosidad y prontitud, tanto por los empleados facultativos como por las secciones de fomento.

Ultimamente ha censurado su señoria un error mio de cálculo, respecto al predominio de los carbones ingleses sobre los nuestros.

El Sr. MARTIN: Cuando he hablado de los empleados, me he referido á los de otras administraciones, aunque tambien pudiera citar algunos abusos recientes.

El Sr. CARRIAS: Yo, señores, doy á esta cuestion suma importancia, y el congreso me permitirá que haga sobre ella algunas observaciones para las que me dan derecho mis circunstancias particulares.

El señor Martin en un discurso fácil, como no podia menos de hacerlo el que tan perfectamente conoce esta materia, ha hecho una defensa de la minoría en general, y ha espuesto á los señores algunos de los defectos de la ley de minas.

Ha hablado el señor Martin de nuestros carbones comparados con los ingleses, y yo en esta parte estoy conforme con su señoria; no creo, sin embargo, que el precio de las tarifas pueda ser el que dice su señoria, pero si tal sucediera, en muchos puntos podriamos tener el carbon, no al precio del ingles, sino á mitad de precio, y en Madrid mismo podriamos obtener este resultado.

De todos modos, es urgente la necesidad de ferro-carriles á nuestras cuencas carboníferas, y yo creo que el señor ministro de Fomento debiera nombrar comisiones que estudiaran estas, para que despues se formara un plan de ellas y se llevaran á cabo.

Voy á concluir, señores, haciendo una súplica al señor ministro de Fomento. En la ley de minas se fija como principio, que ni los minerales ni los metales podrán gravarse con otras cargas que las marcadas en la ley, y, sin embargo, se les siguen exigiendo cargas de otra clase.

El Sr. ministro de FOMENTO: Empezaré por contestar al señor Carrias que las cuencas carboníferas se hallan estudiadas por varios ingenieros del ramo de minas, tanto como lo permite el atraso en que se encuentran sus labores y que el gobierno piensa abrir esos ferro-carriles que dan salida á sus productos.

Suspendida la discusion, se aprobaron los dictamenes de la comision de peticiones señalados con los números 68 y 69.

Se leyó el núm. 70, que decia:

«Varios religiosos, coristas y legos, residentes en el partido de Alcañiz, solicitan la pension que se señoló á los mayores de 40 años en el decreto de supresion de comunidades religiosas, y que los nuevos presbiteros disfruten la señalada en el mismo decreto, segun las edades, á los sacerdotes.

La comision propone que no há lugar á deliberar.»

En seguida dijo

El Sr. GARCIA TORRES: Señores, tengo necesidad de molestar un momento la atencion del congreso, para ver si la comision tiene la bondad de modificar su dictámen, diciendo que pase al gobierno, pues segun el art. 17 de la adicion al concordato, pueden tener algun derecho á lo que piden.

Aceptada por la comision y el gobierno la modificacion del dictámen pedida por el señor Garcia Torres, se aprobó este, é igualmente los números 71, 72, 73, y 74.

Se leyó el núm. 75, que decia.

«Los alcaldes, síndicos de ganadería, y varios vecinos de los 30 pueblos del partido judicial de Torrelaguna; que constituyen la mancomunidad de villa y tierra de Buitrago, piden al congreso se sirva adoptar la resolucion que estime mas justa, á fin de que por las oficinas encargadas de la venta desea bienes del Estado puntualmente obedecida la ley de 1.° de mayo de 1855, dejando sin efecto las ventas realizadas hasta el dia, y suspendiendose las subastas de los terrenos de aquella mancomunidad, hasta que se decida si dichos terrenos estan comprendidos entre los esceptuados por la referida ley.

La comision es de dictámen que pase al señor ministro de Hacienda.»

En seguida, dijo

El Sr. VALERO Y SOTO: Señores, esta peticion de los ganaderos de Terrelaguna, demuestra de nuevo que las injusticias que se estan cometiendo por la direccion de fincas del Estado, continúan; y por consiguiente aprovecho la oportunidad de recordar al gobierno la necesidad de que el señor ministro de Hacienda se sirva señalar dia para contestar á la interpelacion que tengo anunciada sobre este asunto.

Y ya que estoy de pié, deseo que conste, como una especie de comentario al dictámen de la comision, que el art. 186 del reglamento dice:

«Si creyere que son dignas de tomarse en consideracion, pero que toca resolverlas al gobierno ó á los tribunales, propondrá su remision al ministerio á que corresponda.»

Pues bien: aunque se que la comision no ha podido hacer otra cosa que dar ese dictámen, deseo, repito, se entienda que en el caso presente, y tratándose del cumplimiento de una ley esplícita, pase al gobierno para que la haga observar.

Aprobado el dictamen, dijo

El Sr. VALERO Y SOTO: Como no he tenido la fortuna de que ninguno de los señores ministros presentes me diga si hará presente mi súplica al señor ministro de Hacienda, vuelvo á insistir en pedirles se sirvan hacerlo.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Los ministros no habian contestado al señor Valero y Soto por creer que la contestacion era una mera formula.

Continuando la discusion pendiente sobre la interpelacion, dijo

El Sr. MARTIN: El señor ministro ha dicho que son pocos los trabajos hechos sobre los criaderos carboníferos, y este es tambien un error de su señoría, porque en la cuenca de Belmez hay muchos minas que tienen pozos de 400 ó 500 pies de profundidad, y algunos que cuentan con kilómetros de galerías.

Habiendo declarado el congreso que pasaría á otro asunto, dijo

El Sr. SAGASTA: Habiendo oido que se ha hecho alguna variacion en el trazado del ferro-carril á Cartagena, desearia saber en que punto se separa este del de Alicante.

El señor ministro de FOMENTO: El ferro-carril va desde Alcazar á Cartagena directamente, aunque pasa cerca de Chinchilla.

El Sr. SAGASTA: En ese caso, como creo que hay una variacion del trazado dispuesto en la ley, anuncio sobre esto una interpelacion al señor ministro de Fomento, y le suplico traiga al congreso el espediente.

El señor ministro de FOMENTO: El gobierno contestará oportunamente á la interpelacion del señor Sagasta.

El Sr. VICEPRESIDENTE: (Monares): Pasado mañana se discutirán los asuntos pendientes, y el dictámen sobre el caso de reeleccion del señor Baldasano.

Se levanta la sesion para reunirse el congreso en secciones segun tiene acordado.

Eran las seis menos cuarto.

MADRID 19 DE FEBRERO.

En Paris han abundado los bailes en el último carnaval. En las Tullerías ha habido tres bailes de á dos mil porsonas cada uno. La emperatriz, bella como siempre, llevaba en los dos últimos una corona de perlas y brillantes que vale mas de un millon de francos. Ha habido tres bailes de trajes y máscaras en casa del duque de Bassano, jefe del cuarto del emperador, en casa de Waleski, ministro de Estado, y en casa del capitalista Errazu. A los dos primeros ha asistido el emperador con careta y dominó negro, pero el embromado ha sido él, porque aunque todos lo conocian, le decian lo contrario. En los tres han llamado la atencion las españolas y las americanas, por la belleza y por el gusto y riqueza de los trajes y adornos. La princesa Czartoriske, la duquesa de Salomayor, la marquesa de los Castillejos, la de Pereira, las hijas del coronel Ros, la de Errazu, la de Serradilla y otras, han descollado entre francesas, alemanas, rusas, polacas, italianas y húngaras. Despues de Cuaresma se seguirá bailando, porque el emperador quiere proteger al comercio.

—Se ha sacado á tierra el cargamento de la goleta *Pepita*, que baró en la playa de Málaga. Casi en su totalidad está averiado. El buque, aunque resentido, se podrá salvar.

—Probablemente el general Martinprey será nombrado mariscal de Francia para llenar la vacante que deja Bosquet.

—Un despacho de Nápoles del 13 anunciaba, que Mr. de Penne, agregado á la embajada francesa en Roma, habia pedido permiso al general Cialdini, y este se le habia concedido para llevar á Gaeta una carta de la emperatriz Eugenia á la reina Sefía Amalía.

ALCANCE.

De los periódicos de Barcelona recibidos ayer por via de Alcudia, copiamos las siguientes noticias:

PARIS 18 de febrero.

El discurso pronunciado por el rey Victor Manuel en la apertura del parlamento italiano, ha sido muy bien recibido en esta por los amigos de la independencia de Italia. Por mi parte me esplico muy bien que el rey en este discurso no haya dicho una palabra sobre la cuestion de Roma, puesto que preparándose, como se prepara, una solucion, pudieran ciertas palabras comprometerla. Supónese que la Francia hace esfuerzos para conseguir una avenencia entre la córte de Roma y la Cer-

deña, y personas que se creen bien informadas dicen en esta que las negociaciones entabladas directamente entre las córtes de Roma y de Turin presentan probabilidades de producir un buen resultado.

Sin embargo los periódicos religiosos creen que estas noticias son completamente infundadas, y que la Santa Sede está mas lejos que nunca de hacer concesiones. Díjose ayer en esta que el «Monitor» debia publicar esta mañana una nota sobre la situacion de nuestras relaciones con Roma, y que su publicacion se ha aplazado á instancia de Mr. Thouvenel.

Por otra parte, supónese que Mr. Walewski se ha opuesto á que en el «Monitor» se hable del folleto de Mr. de la Gueronniére. Pero poco importa que se dé una sancion mas oficial á este escrito; todo el mundo sabe ya á qué atenerse sobre su carácter. Se ha hecho correr la voz de que el abate Passaglia, que se encuentra actualmente en Turin, y está encargado de una comision de la córte de Roma, debe venir á Paris al salir de la capital de Cerdeña. Suponen algunos que el P. Passaglia está encargado de las negociaciones sobre una avenencia ó arreglo á que antes he hecho referencia.

El acontecimiento del dia, el suceso que anda en boca de todos, es la quiebra de Mr. Mirés: este banquero ha presentado su balance y ayer fué conducido á Mazas en donde ha quedado preso. Habíase dicho en un principio que el príncipe de Polignac debia reemplazarle inmediatamente en la direccion del «Constitucional» y del «País;» mas por mi parte tengo por cierto lo que se ha dicho despues, á saber, que se nombrará primero un gerente judicial para el «Constitucional» y los demas negocios que le conciernen. Me han asegurado que esta mañana el consejo de ministros ha celebrado una sesion estraordinaria para ocuparse de esto. Se continua diciendo que estan gravemente comprometidos varios personajes importantes que se rozan con el gobierno. Sin embargo mucho tiempo há, segun se dice, se les habia dado cuenta de la situacion de Mr. Mirés, instándoles á que procediesen á la liquidacion. Contra lo que por punto general se esperaba, la Bolsa no ha bajado mucho por la noticia de esta quiebra á la que es de temer que le subsigan en breve otras accesorias.

Las últimas noticias que recibimos de Alemania, manifiestan que el Austria, á pesar de la actitud en cierto modo pacífica de la Italia con respecto á dicho imperio, se está disponiendo como si la guerra fuese inminente, y en particular por la parte del Adriático. Así me han dicho que la marina ha recibido órdenes apremiantes para armarse bajo pié de guerra, y que van á enviarse gran número de buques á distintos puertos del litoral, y sobre todo á los del litoral húngaro en el golfo Guarnero. Ignoro de donde puede proceder el motivo de semejantes preparativos.

El emperador se dirigió ayer sin escolta á Vincennes para ver el modelo de un cañon de un nuevo sistema, que se supone destinado á reemplazar el cañon rayado.

—De Roma con fecha del 16 escriben lo siguiente:

«El rey y la reina de Nápoles llegaron á Roma ayer á la una y media de la tarde.

El general Goyon salió á recibir á SS. MM. á las puertas de San Juan de Letran, donde les esperó hasta las nueve de la noche; mas viendo que tardaban tanto, se fué al Quirinal y pasó allí la noche. A pesar de lo adelantado de la hora, el cardenal Antonelli y varios individuos del cuerpo diplomático acudieron tambien al palacio para recibir á los reyes desterrados. El mayordomo y el maestro de ceremonias saludaron á SS. MM. en las puertas de San Juan al momento de entrar en la ciudad. A las palabras que les dirigieron los dos prelados, el rey contestó: «Asi van las cosas del mundo. Es preciso saber acostumbrarse al infortunio. Se cae de los tronos para volverse á levantar.»

El rey y la reina llegaron al Quirinal muy cansados. El rey estaba conmovido; la reina estaba mas animada. Al ver á estos reales esposos que, segun espresion del discurso imperial, sobrellevan tan noblemente su infortunio, los concurrentes esperimentaron una emocion que llegó á enternecerlos.

Para presenciar esta escena histórica muchas personas pasaron la noche en la plaza del Vaticano. Hacia una semana que el rey no habia dormido en cama. Asi que al ofrecerle el mayordomo pontificio el recorrer las habitaciones que se ponian á su disposicion, el rey contestó que ante todo necesitaba descanso. Antes de retirarse, SS. MM. quisieron ver al príncipe mas jóven, y fué preciso despertar á los que dormian en su cámara. Francisco II al acercarse á la alcoba con una bujía para abrazar á su hermano, pegó fuego á las cortinas; pero tirando de ellas y pisoteándolas, logró sofocar este principio de incendio.

El Padre Santo ha querido que su guardia noble prestase el servicio en las habitaciones del rey y de la reina. Ayer, á las cuatro de la tarde el Papa se dirigió al Quirinal para visitarles. La plaza estaba llena de gente que recibió al Papa con aplausos. La visita duró tres cuartos de hora. Al salir el Papa, la multitud penetró á viva fuerza en el palacio, á pesar de la oposicion de los suizos, y empezó á vitorear al rey y á la reina. En aquel momento salió de las habitaciones un jóven que subiendo en un elegante carruaje partió. La gente le tomó por el rey y le saludó con mayor entusiasmo; mas él con lágrimas en los ojos devolvia el saludo á los que le rodeaban. Era el conde de Trani.

Paris 18 de febrero.

Leemos en la *Patria*:

«Nos escriben de las orillas del Adriático que se habia recibido en Polo y en Trieste la órden para armar todos los buques de vela de la marina austriaca sin escepcion. Estos buques de guerra deberán dirigirse á los puertos de Zara, Spalstro, Ragusa, Fiume y Cattaro, donde servirán de baterías flotantes. Ademas, una division de doce cañoneras de vapor blindadas debe estacionarse en el golfo de Quarnero y permanecerá allí en observacion para vigilar el distrito litoral húngaro.

—Una carta de Roma asegura, y repetimos esta noticia con reserva, que el rey de Nápoles irá á habitar hasta la primavera una hacienda que posee heredada de su padre en la isla de Leon, cerca de Cadiz en España, y que únicamente en la primavera irá á reunirse con la familia de su esposa en Baviera.

—Escriben de Turin con fecha del 10 de febrero al *Siecle* entre otras cosas lo siguiente:

«El general Klapka está aquí. A pesar del silencio que guarda hasta con sus amigos, se sabe que no obstante algunas graves dificultades, tiene esperanza en la justicia de su causa, y he oido decir que el mayor empeño de los jefes húngaros es contener por algun tiempo la revolucion pronta á estallar.

¿Y Garibaldi? Intervendrá cuando llegue la ocasion. Todo el mundo tiene fijas en él sus miradas, y los pueblos mas olvidados que aspiran á su independencia creen en su apoyo. ¿Tendrá tambien pronto la Polonia su gran crisis de unidad y redencion? He aquí sobre este punto una carta de Garibaldi que me comunican:

Caprera 30 de diciembre.

Mi retirada á Caprera no indica que abandono la causa de los pueblos á la cual he dedicado toda mi vida.

Teniendo la mas completa confianza en el general Mieralawski, me pondré de acuerdo con él para todo lo que concierne á nuestros bravos polacos.—J. Garibaldi.»

Lóndres 17 de febrero.

La agencia *Reuter* ha recibido noticias de Washigton del 5 de febrero.

La conferencia de los delegados de diversos Estados para la conservacion de la Union ha recomendado la reconciliacion.

Los senadores de la Luisiana han salido del congreso.

La Carolina del Norte ha adoptado la resolucion de salir de la Union sino tenia buen éxito la tentativa de reconciliacion.

El cutter federal *General Cass* se ha entregado á las autoridades del Estado de Alabama M. Buchanan ha rechazado el ultimatum de la Carolina del Sud. Se espera un ataque de los voluntarios de Charleston contra el fuerte Sumter. Se ha desistido de atacar el fuerte Pickens.

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES.

Paris, miércoles, 20 de febrero.

Turin.—En Gaeta han quedado prisioneros de los piamonteses 25 generales y 11,000 soldados napolitanos. Los cañones tomados á la plaza son 800 y 60,000 fusiles. Tres generales han seguido á Francisco II.

Nápoles.—Se han hecho calurosas demostraciones con motivo de la rendicion de Gaeta. El pueblo ha roto los cristales de las casas que no estaban iluminadas.

Washington 9.—Las conferencias de los delegados favorables á una conciliacion no han producido todavía resultado alguno.

Paris, miércoles, 20 de febrero.

Se han suspendido los pagos de la caja Mirés hasta que se haya verificado el inventario.

Nápoles 19.—El general Fergola ha declarado que defenderá la fortaleza de Messina hasta que no sea posible sostenerse en ella.

Constantinopla 13.—Los cambios han tenido un alza considerable. Los partes recibidos de Paris han sido la causa del pánico que se ha esperimentado en la plaza.

Por lo que va sin firma,

P. J. Gelabert y Pol.

Palma.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en los dias siguientes.

Dia 19. Casados, 1; Viudos, 1; Niños, 1; Niñas, 3.
Dia 20. Solteros, 1; Niños, 1.
Dia 21. Viudos, 1; Niños, 1; Casadas, 1; Viudas, 2; Solteras, 1.
Dia 22. Casados, 2; Niños, 1; Niñas, 1.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN MATIAS, APOSTOL

Y

SANTA ROMANA, VIRGEN Y MARTIR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 40 ms.
Pónese.... á las ... 5 » 47 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 13 ms. 47 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO MILITAR
DE LA ISLA DE MALLORCA.

Orden de la plaza del 23 de febrero de 1861.

Hallándose terminada la recomposicion del empedrado de entre puertas de la de la Portella de esta plaza, queda desde luego abierta para el tránsito público é interceptado por el de la Calatrava desde el lúnes 25 del actual con objeto de practicar en esta igual reparacion.

Lo que se hace saber en la de este dia y se inserta en los periódicos de la capital para la debida publicidad.—El general gobernador.—Castillon.—Es copia.—El comandante secretario, Ricardo Dominguez.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infantería de Gerona, don Francisco Dominguez.

Parada: Gerona.

Hospital y provisiones: el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

TRIBUNAL DE COMERCIO DE PALMA.

Por disposicion de este tribunal se sacan á pública subasta, por término de ocho dias, seis acciones de la sociedad general española de Descuentos y una del Círculo Mallorquin embargadas á don Antonio Singala menor de este comercio para con su producto hacer pago á don Lorenzo Oliver de la cantidad de doscientos once duros, intereses y costas, cuyas acciones se hallan justipreciadas en un cinco por ciento de descuento las primeras y en setenta libras de esta moneda la del Círculo Mallorquin.

Lo que se anuncia al público paraque, los que deseen interesarse en la licitacion, acudan al patio de este tribunal, establecido en la Casa-Lonja, á las doce de la mañana del dia 8 de marzo próximo que á la hora señalada para su remate, el que tendrá efecto siempre que se ofreciere postura admisible; en la inteligencia de que, ademas del precio por el que se adjudique cualquiera de dichas acciones, deberá satisfacer de propio el adquirente los derechos de la subasta y remate y demas gastos que se ocasionen para su traspaso. Palma 22 de febrero de 1861.—Pedro José Bonet.—V.º B.—El prior, Oliver.

CONSULADO DE FRANCIA
EN LAS BALEARES.

El dia 28 del corriente á las once de la mañana, en presencia del Sr. Administrador de Aduanas y con autorizacion del señor cónsul de Francia, se procederá á la venta en pública subasta, del casco para desguazar, velas, anclas, jarcias, lancha y aparejos y demas pertrechos procenientes de la polacra francesa Eeole du commerce.

La venta se efectuará en la bahía de Pollensa.

Los derechos de aduana y remate quedarán al cargo del comprador.

Los fondos se entregarán al recibir los objetos comprados en poder de la persona que se indicará como consignatario.—El canciller.—E. Peret.

RELACION *de los pasageros que procedentes de Tarragona llegaron á esta capital el dia 19 del corriente con el javeque San Juan Bautista.*

NOMBRES.

D. Gabriel Fornells, matriculado.
D. Gabriel Valls, jornalero.

RELACION *de los pasageros que procedentes de Areñs llegaron á esta capital el dia 21 del corriente con el laud Leonor.*

NOMBRES.

D. Juan Rombí, tratante.

RELACION *de los pasageros que procedentes de Argel llegaron á esta capital el dia 21 del corriente con el laud San José.*

NOMBRES.

D. Francisco Vicens, arrendatario.
D. Antonio Vicens, labrador.

RELACION *de los pasageros que procedentes de Areñs llegaron á esta capital el dia 21 del corriente con el laud Jocen Juanito.*

NOMBRES.

D. Joaquin Goday, carpintero.
D. Luis Boschi.

NAVEGACION.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 22.

De Alicante en 2 dias polacra Trinidad, de 140 toneladas, cap. don Pedro Moyá, con 9 marineros, café, cueros y efectos.

De Ibiza en un dia laud San Agustin, de 24 toneladas, patron Bartolomé Abram, con 3 marineros, 82 pasageros y lastre.

Teatro del Casino Artístico.

La junta directiva anuncia á los señores sócios que mañana domingo 24 se pondrá en escena por primera vez la grandiosa y aplaudida zarzuela en 3 actos, letra del señor Olona y música del señor Gaytambide, titulada

EL JURAMENTO.

A las 7.

DESPACHOS TELEGRAFICOS PARTICULARES
DE
EL ISLEÑO.

Madrid 20 de febrero.

El gobierno ha declarado en el Congreso que habia recibido oficialmente la noticia de haber entregado Juarez los pasaportes á nuestro embajador de Méjico Sr. Pacheco. Ha dicho pondrá en conocimiento de las Córtes la resolucion que adopte acerca este asunto, la cual será encaminada á dejar ileso el honor de la Nacion. Entretanto estan tomándose las oportunas disposiciones para que estén prevenidas fuerzas de mar y tierra á fin de obrar en caso necesario.

Turin 20 de febrero.

El Almirante Persano y el general Cialdini se han dirigido ó Messina, Mezzara y Civitello. Si estas fortalezas se niegan á rendirse comenzará en seguida el ataque.

Madrid 21 de febrero.

El congreso ha votado que el cargo de gobernador civil es incompatible con todo otro mando militar.

Paris 21 de febrero.

El Ayuntamiento de Pesth ha rechazado las demandas que se han hecho para pago de contribuciones.

Paris 22 de febrero.

Los periódicos judiciales desmienten que el banquero Mr. Mirés haya sido puesto en libertad bajo fianza.

No se ha publicado cotizacion de la Bolsa.

Por lo anterior,

P. J. Gelabert y Pol.

SECCION DE ANUNCIOS.

FABRICA DE LICORES
franceses y españoles.

No existia en España una casa de fabricacion segun el sistema frances, que pudiendo ofrecer á los numerosos consumidores y verdaderos conocedores de los productos, asi bajo el punto de vista económico como bajo el higiénico, los licores y conservas agradables al paladar. Hace ya algun tiempo que los frutos y los licores producidos en esta provincia han caido en el descrédito en las plazas de Ultramar y como consecuencia, este ramo de industria nacional que deberia ser un recurso de grandes especulaciones y de riqueza para el pais, es de cuasi ningun efecto en el dia por lo que atañe á sus precios en depresion; y todo esto á causa de la inesperiencia de los directores de la parte material de la fabricacion, sobre lo cual debe añadirse las pretensiones, algo exajeradas de los especuladores en querer obtener beneficios exorbitantes. Estos son sin duda los principales motivos del descrédito de este ramo de industria, toda vez que para ejercerlo no se exige el prévio exámen ó grado de bachiller para poderse dedicar á un oficio tan delicado como es el de licorista pues, esta materia que se compone de productos químicos y botánicos se vuelve peligrosa en manos de ignorantes que con la mayor buena fé del mundo pueden suministrar al consumidor artículos peligrosos, que amenacen la salud ó que la perjudiquen, al paso que puesta en manos inteligentes es de un efecto saludable é higiénico.

Asi pues Mr. Cretiennot de la cote d'or, químico, destilador, licorista y confitero que ha ejercido su profesion por espacio de mas de veinte y cinco años en las principales fábricas del vecino imperio y cuya fama de inteligente es bien conocida del público, prevalido de las ventajosas condiciones de este pais y contando con la buena acojida que espera merecer á los señores comerciantes, navieros y especuladores en general, les ofrece á muy ventajosos precios las primeras clases de licores y conservas; esperando hará renacer de este modo este ramo de riqueza tan abatido en el pais.

Vive calle de San Nicolás número 81, donde se hallarán muestras de los licores y forma de las botellas.

UNA ESPERANZA PARA TODOS,
aun para los que estan en la agonia.



EL UNGUENTO HOLLOWAY.

Esta prodigiosa preparacion penetra hasta el centro y el fondo de las enfermedades que afligen al hombre en la superficie de su cuerpo. En las fricciones desaparece de la mano, como si fuera atraida al interior por alguna fuerza invisible, y verifica su mision curativa con rapidez, con seguridad y sin causar dolores. Las simples erupciones, las úlceras, los tumores endurecidos, las afecciones escrofulosas de todo género, los cánceres, las heridas envejecidas, en una palabra toda especie de inflamacion ó supuracion, ya radique en la piel ya en la carne, ó entre los músculos, puede ser contenida y definitivamente curada sin peligro alguno, frotando la parte afectada con este inestimable Ungüento.

Hidropesía

Debe tenerse particular cuidado acerca de esta tenaz y peligrosa enfermedad, que suele aparecer como una simple inflamacion en los pies, á la cual no se da grande importancia hasta que la inflamacion sube á las piernas. La raiz de este mal debe buscarse en el hígado y en el estómago aun desde los principios de su aparicion; por consiguiente no se debe perder tiempo desde los primeros momentos, y se debe apelar á las Píldoras Holloway conforme á las instrucciones impresas (en español) que las acompañan, y frotar abundante y frecuentemente con el Ungüento Holloway las partes inflamadas. Al mismo tiempo el enfermo deberá abstenerse de todo alimento, que pueda desarreglarle el estómago y afectar el hígado. Aun los casos mas desesperados ceden á la influencia combinada de estas Píldoras y de este Ungüento.

Afeccion de los riñones, mal de piedra, detenciones de orina.

En todas la enfermedades que acaban de citarse, se pueden obtener adoptando el siguiente plan sencillo y en el corto espacio de veinte y cuatro horas las mismas ventajas que por cualquier otro tratamiento se obtendrian en seis meses. Aun en los casos peores, debe frotarse con este Ungüento en la parte posterior de la region de los riñones, y él penetrará hasta la raiz del mal, y producirá un alivio inmediato. Su continuacion en caso necesario traerá una cura radical y definitiva. Deben tomarse al mismo tiempo siete ú ocho Píldoras Holloway, segun las circunstancias lo reclamen. Nadie, que ensaye estas Píldoras y este Ungüento para cualquiera enfermedad que sea, lo verificará en vano, sino que al contrario hallará resultados prodigiosos.

El Unguento Holloway es el mejor remedio para las siguientes enfermedades:

Almorranas.	Fístulas.	Id. de los ojos.
Asma.	Frialdad ó falta de calor en las estremidades.	Picaduras de mosquitos.
Bultos.	Grietas en las manos.	Id. de reptiles.
Calambres.	Gota.	Pústulas.
Callos.	Heridas antiguas.	Quemaduras.
Cánceres.	Hidropesía,	Reumatismo.
Contraccion de miembros.	Inflamacionesglandulares.	Supuraciones pútridas.
Enfermedades del cútis.	Id. internas.	Sabañones.
Id. del hígado.	Id. esternas.	Temblor de nervios.
Id. de las articulaciones.	Lamparones.	Tiña.
Erisipelas.	Lepra.	Tumores.
Erupciones escorbúticas.	Males de piernas.	Ulceras en la boca.
Id. escrofulosas.	Males de los pechos.	Id. en cualquiera parte.
Escabia.		

Este Ungüento, elaborado bajo la inspeccion personal del Profesor Holloway, se vende á 1 sueld. 1 1/2 din., y á 4 sueld. 6 din. cada bote en el establecimiento central de dicho Profesor en Lóndres, Strand, 244, y en las casas de todos los principales Droguistas y Boticarios de todos los paises del mundo á los precios relativos establecidos para cada pais.

En el nuestro los precios por cada bote de Ungüento son los siguientes:

conteniendo una onza.
conteniendo tres onzas.
conteniendo seis onzas.

Comprando los tamaños mayores se obtiene una gran ventaja, pues el segundo tamaño contiene tres veces el pequeño, y el mayor lo contiene seis veces.

Cada bote de Ungüento va acompañado de una instruccion impresa en español, que esplica la manera de usar este remedio en cada una de las enfermedades á que se aplica.

Se venden en el establecimiento general del profesor Holloway, 244, Strand, Lóndres; y en todas las boticas y droguerias del mundo. En Palma, en la farmacia de Don BERNARDO FIOL, plaza del Mercado.

Ungüento Hlloway.—Las curas que este Ungüento ha verificado en úlceras envejecidas malignas, asi como de hemorroides y fístulas no tienen número, y son tan notorias en todo el mundo, que seria inútil todo esfuerzo para dar de ellas y de su carácter un estado detallado. Baste decir que el Ungüento Holloway no ha resultado nunca ineficaz para los casos á que se ha aplicado.

AGRICULTURA GENERAL

que trata de la labranza del campo y sus particularidades, erianza de animales y propiedades de la plantas compuesta por Gabriel Alonso de Herrera y revisada por D. A. de Búrgos. 2 tomos 8.° 16 rs.

Véndese en la imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, número 74.

Indispensable al bello sexo.

En la tienda del Aguila dorada, debajo de los vapores-correos, plaza de las Copiñas, se ha recibido un gran surtido de aderezos completos de señora, consistentes en cuellos, vueltas de manga, lazos de pecho y ceñidores, todo de charol con estrellitas de oro. Se recomienda el examen de estos artículos aunque no se compren. Precios módicos.

Muy interesante al público y á los ayuntamientos.

El dueño del establecimiento situado en la plaza de Cort número 54, hace presente á los ayuntamientos de estas islas cuyas respectivas poblaciones carecen de alumbrado público, que tiene arreglados faroles con reberberos de espejos a un precio tan económico que se hallan al alcance de los recursos de cualquiera municipalidad, uniendo á la elegante construccion la mayor solidez. Para adquirir inmediatamente un número cualquiera de faroles no es preciso que los ayuntamientos tengan fondos disponibles; pues el citado dueño del antedicho establecimiento les hará ventajosas proposiciones para satisfacer con desahogo las cantidades á que asciendan los faroles que se encarguen.

En el mismo establecimiento hay vidrios planos de todas dimensiones, lunas azogadas para espejos, canales y cañerias de zinc, planchas de nueva invencion para ropa, braseros de laton para vender ó alquilar, todo á precios módicos.

Anuncio al ilustrado público.

BARTOLOMÉ PARAROLS, maestro de estucos, da conocimiento al público y á los señores que deseen estucar fachadas, escaleras, dormitorios, salones y capillas de Iglesias, tanto al caliente como al frio, donde se pueden pintar paisajes, adornos y demas dibujos, tanto al fresco como al óleo, que dichos estucos se harán á precios cómodos. Informarán entrando por la calle de San Miguel, esquina á la *den Rubí*, chocolateria de Vicente Llorens

ARRIENDO.—Dentro el casco de esta ciudad hay una fábrica de almidon con todos sus enseres, un huertecito con algunos árboles frutales y estancia para casa; por las condiciones del arriendo podrán avistarse con su dueño que vive cuesta nueva de Santo Domingo, número 68, entresuelo.

OTRO.—Hay una tienda en buen paraje de esta ciudad montada y arreglada con vidrieras, mesas de mármol y demas necesario para una confiteria y reposteria á la madrileña, conviniendo tambien hay operario para la elaboracion de los géneros. Para su ajuste, podrán avistarse con su dueño que vive en la cuesta nueva de Santo Dominge, num. 68, entresuelo.

PLANTAS DE MORERA.

Se han recibido nuevamente; y se venden en el Peso de la Paja, posada de *can Nás*, y en el número 61, piso segundo.

VENTA.

Se vende á voluntad de su dueño el predio *Son Coch*, de 18 cuarteradas de estension con casa rústica y urbana, derecho de agua, noria y algibe, poblado de almendros, higueras, moreras y otros árboles, situado en el término de esta ciudad y solo diez minutos distante de la misma, lindante con la carretera de Inca. El encargado de la venta es el procurador don José Amengual, que vive en la Capelleria.

ARRIENDO.

Está por alquilar la *Casa de Recreo*, situada en el molinar de Levante, calle de S. Juan, y se alquila con todos los enseres pertenecientes al café y cocina. Darán razon en el café del Recreo, situado en la *entrada que pasa.*

ALQUILER.—Se desea alquilar una casa zaguan, con sus comodidades, agua de fuente y pozo, calle de Estanco, manzana 226, núm. 13.

HELADOS.—Los habrá de varias clases, todos los domingos y fiestas de cuaresma, en el café de la «Union», sito en el Borne.

AVISO.—Se desea comprar una casa de campo cerca de esta ciudad. En casa de los señores Canut y Mugnerot, calle de San Nicolás, darán razon.

VENTAS.—En esta imprenta darán razon de quien quiere vender dos puertas de balcon de 15 palmos con 6 1/2 de anchura, cuatro ventanas y una vidriera, todo nuevo y á precios equitativos.

SE DESEA COMPRAR UN BORRICO ARGELINO que esté en buen estado. Darán razon calle de la Lonja, manzana 117, núm. 48.

DEPÓSITO DE GUANO Á 18 PESETAS quintal y ladrillos refractarios á 12 rs. docena en la fábrica de barrilla del Portichol Darán razon en la Balear, plaza de las Copiñas.

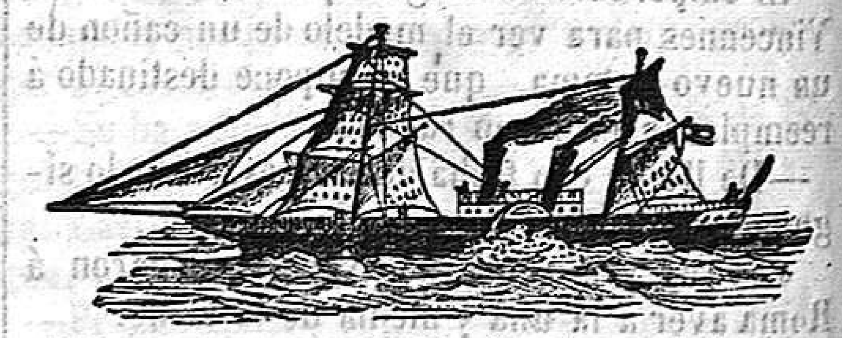
SE VENDE UN TILBURI NUEVO Y MUY elegante con su caballo y correspondientes guarniciones. Darán razon calle de Pelaires, número 54.

RETRATOS FOTOGRAFICOS.

NUEVA INVENCION.

MR. CASTERET, pintor fotografo de Paris, de paso en esta capital por algunos dias, hace saber á este ilustrado público que hará retratos sobre cristal, tela y papel desde el ínfimo precio de 4 reales en adelante.

Vive en la calle nueva del Carmen, núm. 6.



El vapor correo *El Rey D. Jaime I* al mando de su capitan don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

IVIZA Y VALENCIA

el lúnes 25 del actual á las ocho de la mañana.

Admite cargo y pasageros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 4.

CON PRIVILEGIO ESCLUSIVO DE S. M.

FÁBRICA DE NAIPES
DE LOPEZ Y COMPAÑIA.

Calle del Conde del Asalto, número 104.

BARCELONA.

Desde hoy queda abierta la venta de naipes de la espresada Sociedad. Al ofrecerlos al público, tenemos la seguridad de que reunen las circunstancias que requiere este artículo para hacerlos agradables; y en cuanto á la permanencia de colores, bastará poner un naipe dentro un vaso de agua por el tiempo que se quiera para convencerse de que no se altera y es constante. Las mosquetas tambien guardan la mas perfeta igualdad, que es lo que conviene mas para no dejar conocer los naipes.

En esta fábrica encontrará el público un abundante y variado surtido de toda clase de naipes, tanto para el pais como para Ultramar.

Véndense en Palma en el despacho de la imprenta de GELABERT, *Pas d' en Quint*, número 74, piso principal.

CALENDARIO

y almanaque religioso, instructivo, cronológico, histórico, profético, astronómico, regular y de economia para las islas Baleares

MALLORCA, MENORCA E IBIZA

CORRESPONDIENTE AL AÑO

1861

Dispuesto con arreglo al meridiano de Palma, aumentado con una multitud de curiosidades que sirven de recreo y entretenimiento, adornado con 18 grabados que representan varios objetos.

Este calendario es el mas aumentado que se publica en la provincia y se vende al por mayor con grandes ventajas á estanqueros, tenderos, ambulantes y cuantas personas quieran despacharlo al por menor.

Véndese á UN SUELDO en la misma imprenta.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.